

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.150,00
Total activo	6.150,00
Pasivo:	
Capital social	6.150,00
Total pasivo	6.150,00

Barcelona, 11 de junio de 2008.—La liquidadora, Dorothee Janke.—40.763.

MONFERO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de accionistas de 26 de mayo de 2008 acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

Balance al 26 de mayo de 2008

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Vivienda Marbella	684.969,55
Parcela A-18.....	25.598,34
Parcela A-19.....	25.575,34
Vivienda B.B.....	501.322,62
Mobiliario	4.382,41
Fianza S. Elec.....	56,21
Fianza Aguages.....	60,10
Total inmovilizado.....	1.241.964,57
AC. Circulante:	
Cta. BSCH	120.771,09
Total activo	1.362.735,66
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	1.340.400,00
Reserva legal.....	20.400,00
Reserva voluntaria	12.299,25
Reversa redenom. euros.....	172,06
Resultados neg. ej. anteriores.....	(14.556,39)
Pérdidas y Ganancias	(23.732,86)
Total fondos propios.....	1.334.982,06
Deudas.....	0,00
Socios partícipes	27.753,60
Total pasivo	1.362.735,66

Madrid, 16 de junio de 2008.—La liquidadora, María Montoro Zulueta.—40.797.

MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 2 de junio de 2008 acordó reducir el capital social en 87.224,89 euros, mediante la amortización de las 14.513 acciones propias, números 1-90;301-369;864-7.120 y 15.152-15.197, de la Serie Uno y números 10.090-13.030; 13.042-13.051 y 25.052-30.151, de la Serie Dos, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se concede a los acreedores de la entidad el derecho a oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Administrador único, Juan José Siurana Tolra.—41.417.

MORGAN STANLEY, S. V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MORGAN STANLEY (ESPAÑA), S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Morgan Stanley, S. V., S. A. U. (sociedad absorbente) y Morgan Stanley (España), S. A. U. (sociedad absorbida) aprobó con fecha 30 de abril de 2008 y 21 de mayo de 2008 respectivamente la fusión por absorción de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U. por Morgan Stanley, S. V., S. A. U., con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Morgan Stanley, S. V., S. A. U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Morgan Stanley (España), S. A. U.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades, con fecha 31 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2008.

En cumplimiento del artículo 242 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ejecución de la fusión está condicionada a la previa obtención de la preceptiva autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 18 de junio de 2008.—María Begoña Aparicio Bijuesca, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Morgan Stanley, S. V., S. A. U., Carlos de Abajo Llamero, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U.—41.150. y 3.ª 26-6-2008

MÁQUINAS DUPLICADO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Plom, 5-7, el próximo 28 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Segundo.—Cese del administrador único de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final de disolución y liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Cuarto.—División del haber social, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de los

informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—El Administrador único, Juan Carlos Gálvez Torres.—41.168.

NEINVER, S. A. (Sociedad absorbente)

ARCHITEC, S. A. Unipersonal

ESDEDIKA, S. A. Unipersonal

NEINVER CAPITAL, S. A. Unipersonal

RENT IBERICA, S. A. Unipersonal

NEINVER SERVICIOS, S. A. Unipersonal

AERO RENTIBER, S. L. Unipersonal

EDGON II, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias, extraordinarias y universales, de las sociedades «Neinver, Sociedad Anónima», «Architec, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal», «Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las compañías mencionadas, mediante la absorción de «Architec, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal», «Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Neinver, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Alcobendas, Madrid, 20 de junio de 2008.—El socio único de Architec, Sociedad Anónima Unipersonal, Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal, Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal y Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal y representante de Neinver, Sociedad Anónima, José María Losantos del Campo.—41.444. 2.ª 26-6-2008

NIUGA GESTIÓN SANGREAL I, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en